

PROCEDIMIENTO PARA RATIFICACIONES

1

ACUDIR AL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL SIN PREVIA CITA



2

PRESENTAR EL CONVENIO PRIVADO Y LOS DOCUMENTOS.



3

EL CONCILIADOR REvisa QUE EL CONVENIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS ANEXOS.



RESULTADO FINAL

Se emite el Acta de Ratificación con efectos de cosa juzgada



DOCUMENTOS PARA RATIFICACIÓN DE CONVENIO:

- Tres tantos del convenio firmado por ambas partes.
- Tres copias de la identificación oficial de ambas partes y en caso de acudir con representante legal, anexar el poder correspondiente.
- Finiquito y método de pago.